

PEDIDO DE SERVICIO N°

000142

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Entregar a Sr(a) : RODAS BOSMEDIANO ROVER
Fecha : 17/03/2026
Actividad Operativa : C0024 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 297 CON CUI N°2566423.
Motivo : CONTRATACION DE COORDINADOR DE PROYECTO DE LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO AL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 297 DISTRITO DE HUIPOCA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI CUI N° 2566423".

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0002	22	047	0103	0090	2566423	4000035

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
110500040043	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE MONITOREO DE OBRA	18.800,00	SERVICIO

OBJETIVO DEL CONTRATO SE REQUIERE DE LOS SERVICIOS DE UN (01) SERVICIO DE COORDINADOR DE PROYECTO DE LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 297 DISTRITO DE HUIPOCA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI CUI N° 2566423", QUIEN SE ENCARGARÁ DE APOYAR A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA

CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, REFERIDA A LA OBRA QUE SE VIENE EJECUTANDO.

FINALIDAD PUBLICA LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PLANTEADA TIENE POR FINALIDAD PÚBLICA LOGRAR UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD COMO FACTOR FAVORABLE PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD NACIONAL. PROMOVER UNA SOCIEDAD QUE EDUCA A SUS CIUDADANOS Y LOS COMPROMETE CON SU COMUNIDAD; LA CONCRETIZACIÓN DE DICHO OBJETIVO PERMITIRÁ LA MEJORA EN EL CRECIMIENTO URBANO Y

EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN Y POR CONSIGUIENTE EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS.

DESCRIPCION DEL SERVICIO SERVICIO ESPECÍFICO Y TEMPORAL PARA REALIZAR LABORES ESPECÍFICAS COMO SERVICIO DE COORDINADOR DE PROYECTO DE LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 297 DISTRITO DE HUIPOCA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI CUI N° 2566423", EN BASE A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS

ACTIVIDADES ENTREGABLE N°01
&APOYO PARA EL PLIEGO DE OBSERVACIÓN DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 297 DISTRITO DE HUIPOCA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI CUI N° 2566423".

-TOMAR CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO,
-EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS EN LA ESPECIALIDAD.
-VERIFICAR Y CONTROLAR LOS TRABAJOS Y ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA, TENIENDO EN CUENTA LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN SU CONTRATO Y EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO APLICABLE A LA

OBRA Y SUPERVISIÓN.
-ATENDER LAS SOLICITUDES DE LA INFORMACIÓN PUESTAS A SU CARGO.
-ABSOLVER CONSULTAS Y OBSERVACIONES DE OBRA.
-ASISTIR EN LAS REUNIONES QUE ORGANICE LA ENTIDAD, RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
-EVALUACIÓN DE PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE VIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD.
-VERIFICACIÓN DE LOS METRADOS, PRESUPUESTOS Y CRONOGRAMAS



PEDIDO DE SERVICIO N°

000142

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Entregar a Sr(a) : RODAS BOSMEDIANO ROVER
Fecha : 17/03/2026
Actividad Operativa : C0024 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 297 CON CUI N°2566423.
Motivo : CONTRATACION DE COORDINADOR DE PROYECTO DE LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO AL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 297 DISTRITO DE HUIPOCA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI CUI N° 2566423",

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-18	0002	22	047	0103	0090	2566423	4000035

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	-----------	---------------

DE OBRA.
-REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOLICITADA.
-ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.
-PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE COORDINACIÓN.
-OTROS SERVICIOS ASIGNADOS POR LA SUB. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.

PERFIL DEL POSTOR

-TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO, EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL.
-EXPERIENCIA GENERAL, MÍNIMA DE 02 AÑOS EN SECTOR PÚBLICO.
-CONTAR CON CERTIFICADOS O CAPACITACIONES EN:
-EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DE UNIDAD FORMULADORA UF Y/O UEI "INVIERTE.PE".
-CONTROL DE PROYECTOS POR COMPUTADORA "MS PROJECT".

-VALORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS.

-CONTAR CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP), SI LA PROPUESTA ECONÓMICA ES <1 UIT.
-CONTAR CON CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) - CUENTA RELACIONADA AL NÚMERO DE RUC.
-CONTAR CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC) VIGENTE.
-DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ESTAR IMPEDIDO Y/O INHABILITADO PARA

PARA CONTRATAR POR EL ESTADO.
-BUEN TRATO Y DOMINIO DE PERSONAL A SU CARGO.
-DISPONIBILIDAD INMEDIATA.

PRIMER ENTREGABLE (7 DÍAS)
SEGUNDO ENTREGABLE (MES DE ABRIL)
TERCER ENTREGABLE (MES DE MAYO)
CUARTO ENTREGABLE (MES DE JUNIO)

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA ORDEN, SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE RETRASO, CALCULADO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PENALIDAD DIARIA = 0.10 X MONTO VIGENTE
F X PLAZO VIGENTE EN DÍAS
DONDE:
F= 0.40 PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A SESENTA (60) DÍAS

EL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA APLICABLE NO PUEDE EXCEDER DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO. LA ENTIDAD TIENE EL DERECHO A EXIGIR, ADEMÁS DE LA PENALIDAD, EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

FORMA DE PAGO

EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ FINALIZADO Y APROBADO EL TRABAJO EJECUTADO CORRESPONDIENTE A CADA ENTREGABLE, PREVIA CONFORMIDAD DE LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, CONFORME AL CUADRO DE ENTREGABLES. EN CASO EL ENTREGABLE SEA CULMINADO ANTES DEL PLAZO MÁXIMO ESTABLECIDO, EL PAGO PODRÁ EFECTUARSE UNA VEZ OTORGADA LA CONFORMIDAD CORRESPONDIENTE.

CONFORMIDAD DE SERVICIO

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ EMITIDA POR LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, PREVIA VERIFICACIÓN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.



PLAZO DE EJECUCION
PENALIDAD

PEDIDO DE SERVICIO N°

000142

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Entregar a Sr(a) : RODAS BOSMEDIANO ROVER
Fecha : 17/03/2026
Actividad Operativa : C0024 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 297 CON CUI N°2566423.
Motivo : CONTRATACION DE COORDINADOR DE PROYECTO DE LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO AL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 297 DISTRITO DE HUIPOCA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI CUI N° 2566423".

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-18	0002	22	047	0103	0090	2566423	4000035

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	-----------	---------------

ANTICORRUPCION Y
ANTISOBORNO

-EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO LEGAL EN RELACIÓN AL

CONTRATO.

-ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS,

REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

-ADEMÁS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS,

ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.

RESOLUCION DE CONTRATO
POR INCUMPLIMIENTO

LA GTPA PUEDE RESOLVER LA ORDEN DE SERVICIO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a)POR EL INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LEGALES O REGLAMENTARIAS A SU CARGO, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA ELLO.
- b)POR ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O POR EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, EN LA EJECUCIÓN DE LA

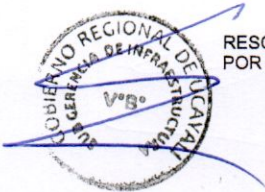
PRESTACIÓN A SU CARGO.

- c)POR LA PARALIZACIÓN O REDUCCIÓN INJUSTIFICADA DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA CORREGIR TAL SITUACIÓN.

- d)POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITE DE MANERA DEFINITIVA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN, AMPARADO DE UN HECHO O EVENTO EXTRAORDINARIO, IMPREVISIBLE E IRRESISTIBLE; O POR UN HECHO

SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O SERVICIO, QUE NO SEA IMPUTABLE A LAS PARTES.

- e)POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, DA EL DERECHO A LA GTPA A RESOLVER AUTOMÁTICAMENTE Y DE PLENO DERECHO EL CONTRATO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE LA GTPA



PEDIDO DE SERVICIO N°

000142

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Entregar a Sr(a) : RODAS BOSMEDIANO ROVER
Fecha : 17/03/2026
Actividad Operativa : C0024 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 297 CON CUI N°2566423.
Motivo : CONTRATACION DE COORDINADOR DE PROYECTO DE LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO AL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 297 DISTRITO DE HUIPOCA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI CUI N° 2566423",

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-18	0002	22	047	0103	0090	2566423	4000035

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	-----------	---------------

REMITA UNA COMUNICACIÓN INFORMANDO QUE SE HA PRODUCIDO DICHA RESOLUCIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.
ASIMISMO, PUEDE RESOLVER DE FORMA TOTAL O PARCIAL LA ORDEN DE SERVICIO POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, PREVIA OPINIÓN DEL ÁREA USUARIA.


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

Rodas Bosmediano Rover
SUB GERENTE OFICINA DE SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Firma del Solicitante


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

Lic. Adm. Duarte González Ruiz
GERENTE
Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- responsabilidades establecidas en su contrato y en la normativa de contrataciones del estado aplicable a la obra y supervisión.
- Atender las solicitudes de la información puestas a su cargo.
 - Absolver consultas y observaciones de obra.
 - Asistir en las reuniones que organice la entidad, relacionados con la ejecución de la obra.
 - Evaluación de plan de implementación de vigilancia, control y seguridad.
 - Verificación de los metrados, presupuestos y cronogramas de obra.
 - Remisión de información solicitada.
 - Elaboración de documentos para el trámite correspondiente.
 - Participación en reuniones de coordinación.
 - Otros servicios asignados por la sub. Gerencia de infraestructura.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

7.1. DEL POSTOR.

- Titulado, Colegiado y Habilitado, en la carrera Profesional de Ingeniería Civil.
- Experiencia General, Mínima de 02 Años En Sector Público.
- Contar con Certificados o Capacitaciones En:
 - En El Aplicativo Informático De Unidad Formuladora Uf y/o UEI “Invierte.Pe”.
 - Control De Proyectos Por Computadora “Ms Project”.
 - Valorización Y Liquidación De Obras.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es <1 UIT.
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.
- Buen trato y dominio de personal a su cargo.
- Disponibilidad inmediata.



8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución del servicio se realizará por entregables, según el siguiente cuadro:

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DEL SERVICIO
Primer Entregable	25%	INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS	7 DIAS
Segundo Entregable	25%	INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS	MES DE ABRIL
Tercer Entregable	25%	INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS	MES DE MAYO



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cuarto Entregable	25%	INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS	MES DE JUNIO
-------------------	-----	--------------------------------	--------------

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En la gerencia territorial de padre abad, carretera Federico Basadre km 163.

10. PENALIDAD:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO VIGENTE}}{F \times \text{PLAZO VIGENTE EN DÍAS}}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o,
F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

11. OTRAS PENALIDADES:

NO CORRESPONDE.

12. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará una vez finalizado y aprobado el trabajo ejecutado correspondiente a cada entregable, previa conformidad de la Sub Gerencia de infraestructura, conforme al Cuadro de Entregables. En caso el entregable sea culminado antes del plazo máximo establecido, el pago podrá efectuarse una vez otorgada la conformidad correspondiente.

13. CONFORMIDAD DE SERVICIO:

La conformidad del servicio será emitida por la Sub Gerencia De Infraestructura, previa verificación el cumplimiento del servicio.

14. GARANTIA:

NO CORRESPONDE

15. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

- ✓ El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato.
- ✓ Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere la ley general de contrataciones públicas.
- ✓ Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIDA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

17. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La GTPA puede resolver la orden de servicio, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado de un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.
- e) Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción, durante la ejecución contractual, da el derecho a la GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.



18. GESTION DE RIESGOS
NO CORRESPONDE


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

(FIRMA DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA)